



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EXP-UBA: 31314/2014 - LUCIANA M. LEÓN BIANCHI - DOCTORADO – TEMA Y PLAN

---

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales la candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Licenciada en Tecnología de los Alimentos e Ingeniera en Alimentos Luciana María LEÓN BIANCHI propone Directora y aprobación de los lineamientos generales del Tema y Plan de Tesis; y

### **CONSIDERANDO:**

Que como Directora de Tesis propone a la Doctora María Clara ZAMORA, quien ha aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en la Universidad Católica Argentina (UCA) (Departamento de Análisis Sensorial) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias donde se cuentan con los medios necesarios para tal fin.

Que el tema y los lineamientos generales del Plan de Tesis, reúnen los requisitos exigidos por la reglamentación correspondiente.

Que en la sesión de la fecha se estimó oportuno devolver el presente expediente a la Comisión de Doctorado a fin que se designe un Consejero de Estudios atento a lo establecido en la reglamentación correspondiente.

Por ello, atento a lo dispuesto en la Resol. CS 1987/11, lo aconsejado por la Comisión de Doctorado y lo determinado por este Consejo Directivo en la sesión del día 24 de septiembre de 2019;

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

#### **R e s u e l v e :**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** como Directora a la Doctora María Clara ZAMORA, de la candidata al Título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Licenciada en Tecnología de los Alimentos e Ingeniera en Alimentos Luciana María LEÓN BIANCHI.-

**ARTÍCULO 2°.- APROBAR** el Tema y los lineamientos generales del Tema y Plan de Tesis presentado por dicha tesista que versa sobre: “Relación entre las preferencias alimenticias y la sensibilidad a la percepción del gusto amargo en consumidores con diferente índice de Masa Corporal (IMC)”.-

ARTICULO 3°.- GIRAR el presente expediente a la Comisión de Doctorado a fin de que designe el Consejero de Estudios correspondiente.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese; pase a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente archívese.-